

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P., JUEVES 6 DE AGOSTO DE 1981

No. 19,376

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 54-A de 16 de julio de 1981, por la cual se adiciona un párrafo al artículo 3º de la Resolución Nº 26 de 14 de mayo de 1981.

Resolución Nº 54-B de 16 de julio de 1981, por la cual se adiciona un párrafo 3º de la Resolución Nº 27 de 14 de mayo de 1981.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

ADICIONASE UN PARAGRAFO DE UNA RESOLUCION DE GABINETE

RESOLUCION No. 54 "A" (De 16 de julio de 1981) "Por la cual se adiciona un párrafo al artículo 3º de la Resolución No. 26 de 14 de mayo de 1981" EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE: ARTICULO 1º.- Adiciónase al artículo 3º de la Resolución No. 26 de 14 de mayo de 1981, el siguiente párrafo: "Párrafo: La presente Resolución no será de aplicación a aquellas personas naturales o jurídicas que comprueben ante la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Tesoro, mediante "MANIFIESTO DE CARGA o CARTA DE CREDITO", haber colocado pedidos firmes e irrevocables de artículos en el extranjero con fecha anterior al 14 de mayo de 1981, siempre y cuando que los referidos pedidos lleguen al país dentro de los sesenta (60) días siguientes a la expedición de la autorización correspondiente".	ARTICULO 2º.- Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE Dada en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno. ARISTIDES ROYO Presidente de la República RICARDO DE LA ESPRIELLA Vicepresidente de la República El Ministro de Gobierno y Justicia, JORGE EDUARDO RITTER El Ministro de Relaciones Exteriores, JORGE ILLUECA El Ministro de Hacienda y Tesoro, ROGELIO FABREGA ZARAK La Ministra de Educación, CISANA R. DE TORRIJOS	El Ministro de Obras Públicas, TOMAS G. ALTAMIRANO D. El Ministro de Desarrollo Agropecuario ALFREDO ORANGES B. El Ministro de Comercio e Industrias, ARTURO DONALDO MELO El Ministro de Trabajo y Bienestar Social, OYDEN ORTEGA El Ministro de Salud JORGE A. MEDRANO El Ministro de Vivienda, ABIEL RODRIGUEZ El Ministro de Planificación y Política Económica, ERNESTO PEREZ BALLADARES RICARDO A. RODRIGUEZ Ministro de la Presidencia
RESOLUCION No. 54 "B" (De 16 de julio de 1981) "Por la cual se adiciona un párrafo al artículo 3º de la Resolución No. 27 de 14 de mayo de 1981". EL CONSEJO DE GABINETE RESUELVE: ARTICULO 1º.- Adiciónase al artículo 3º de la Resolución No. 27 de 14 de mayo de 1981, el siguiente párrafo: "PARAGRAFO: La presente Resolución no será de aplicación a aquellas personas naturales o jurídicas que comprueben ante la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Tesoro, mediante "MANIFIESTO	DE CARGA o CARTA DE CREDITO", haber colocado pedidos firmes e irrevocables de artículos en el extranjero con fecha anterior al 14 de mayo de 1981, siempre y cuando que los referidos pedidos lleguen al país dentro de los sesenta (60) días siguientes a la expedición de la autorización correspondiente".	

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínimo: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B. 18.00
Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior: B. 36.00

NUMERO SUELTO: B. 0.25

TODO PAGO ADELANTADO

ARTICULO 20.- Esta Resolución comenzará a regir a partir de su sanción.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
Dada en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de mil novecientos ochenta y uno.

ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

RICARDO DE LA ESPRIELLA
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JORGE EDUARDO RITTER

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JORGE ILLUECA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ROGELIO FABREGA ZARAK

La Ministra de Educación,
SUSANA R. DE TORRINOS

El Ministro de Obras Públicas,
TOMAS G. ALTAMIRANO D.

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
ALFREDO ORANGES B.

El Ministro de Comercio e Industrias,

ARTURO DONALDO MELO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
OYDEN ORTEGA

El Ministro de Salud,
JORGE A. MEDRANO

El Ministro de Vivienda,
ABEL RODRIGUEZ

El Ministro de Planificación y Política Económica,
ERNESTO PEREZ BALLADARES
RICARDO A. RODRIGUEZ
Ministro de la Presidencia

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

ACUERDO NUMERO 20 DE 1981

(de 18 de junio)

Por medio del cual se exigen ciertos requisitos para la consecución de lotes de terrenos municipales, para uso Comercial e Industrial, se reforma y se adiciona el Artículo Cuarto del Acuerdo No. 35 del 11 de agosto de 1971.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

en uso de sus facultades legales; y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo Ejecutivo por medio del Ministerio de Comercio e Industrias ha incluido al Distrito de La Chorrera, en el Polo de Desarrollo Industrial;

Que existe una gran cantidad de personas naturales y jurídicas, interesadas en obtener lotes de terrenos municipales, para uso comercial e industrial;

Que todo lote de terreno, adjudicado para fines comerciales o industriales, debe dársele ese uso específico;

Que la Comisión de Tierras Municipales, ha presentado esta inquietud al Honorable Consejo Municipal;

Que es facultad del Honorable Consejo

Municipal de Representantes, reglamentar la venta o arrendamiento de cualquier bien municipal, según lo establecido en la Ley 106 del 8 de octubre de 1973;

ACUERDA:

Artículo Primero: Toda persona natural o jurídica que solicite un lote de terreno municipal para uso comercial o industrial, deberá cumplir con los siguientes requisitos: Debe elevar un memorial, en una hoja de papel sellado, al Honorable Concejo, dirigido al Presidente del Honorable Concejo, especificando lo siguiente:

A) Nombre del representante legal de la Empresa (con copia de la Personería Jurídica) y sus generales.

B) Clase de Comercio o Empresa que se establecerá en el lote de terreno solicitado.

C) Área necesaria para las instalaciones, de la Empresa.

D) Ubicación del globo de terreno que se solicita.

Artículo Segundo: La solicitud del lote de terreno debe estar acompañada de lo siguiente:

A) El estado financiero de la Empresa, donde se garantice la ejecución inmediata del proyecto.

B) Anteproyecto de los planos de construcción, de las instalaciones donde funcionará la empresa.

Artículo Tercero: Toda Empresa o

Persona Natural al cual se le aprueba la venta de un globo de terreno, tiene un plazo no mayor de 6 meses, para el inicio de la construcción de las instalaciones, donde se alojará la empresa.

Artículo Cuarto: Modifíquese el Artículo Cuarto del Acuerdo Municipal No. 35 del 11 de agosto de 1971, aumentando el precio de la adjudicación en venta de lotes a título de plena propiedad, para industria o comercio, los cuales detallaremos a continuación:

a) Se aumenta de 0,50 a B/.1,00 el metro cuadrado, hasta 10 hectáreas.

b) Se aumenta de 0,25 a 0,50 el metro cuadrado para más de 10 hectáreas.

Artículo Quinto: Este Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Comuníquese y publíquese

Dado en el Salón de Actos del Honorable Consejo Municipal de Representantes de Corregimientos del Distrito de La Chorrera, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno.

El Presidente:
(Fdo)

Prof. Bienvenido Cárdenas

El Vicepresidente:
(Fdo) H.R. Eusebio Cedeño

El Secretario
(Fdo) Sr. Luis Carlos Díaz

DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMA, SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO MUNICIPAL. El suscrito secretario General del Consejo Municipal, Certifica: que el presente acuerdo No. 20 de junio de

1981, es fiel copia de su original.

Luis Carlos Díaz

Secretario General del

Consejo Municipal

La Chorrera, 19 de junio de 1981

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente al público, HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de EMERSON HUGH DESAI WILLIAMS se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente: "JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO: Panamá, tres de abril de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:

Por lo expuesto, el Juez Cuarto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de EMERSON HUGH DESAI WILLIAMS desde el día 26 de diciembre de 1978 fecha en que ocurrió su defunción; que son sus herederos sin perjuicios de terceros DIANA DESAI EDWARDS y EMERSON HUGH DESAI en condición de hijos del causante; Ordena que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma; y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiase y notifíquese, (El Juez (Fdo.)

Fdo) Fermín Octavio Castañedas (fdo) Guillermo Morón A. (Srto)"

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 6 de abril de 1981

El Juez,
Fermín Octavio Castañedas

El Secretario

L-49713
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, EMPLAZA a: MOISES VEGA y MERCEDES TELLO PEREZ, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezcan a estar a derecho dentro del Juicio Ordinario propuesto por RUBEN DARIO RUIZ.

Se hace saber a los emplazados que si no comparecen al tribunal dentro del término de diez (10) días a hacer valer sus derechos dentro del juicio, a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la

localidad, se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, nueve (9) de diciembre de mil novecientos ochenta (1980).

El Juez,
(fdo.) Licio, Luis A. Espósito

(fdo.) Gladys de Grosso
Secretaria

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- Panamá, nueve de diciembre de mil novecientos ochenta.

Gladys de Grosso
Secretaria.

L191145
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primer del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público, HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada del finado RAMON ATENCIO, se ha dictado un auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA. Chitré, veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y dos.

VISTOS: Por lo tanto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto en este Juzgado, el Juicio de Sucesión Intestada del finado RAMON ATENCIO, desde el día 25 de mayo de 1971, fecha en que ocurrió su defunción en esta ciudad de Chitré;

Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, su hija MARIA DEL CARMEN ATENCIO GOMEZ; y

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio, todas las personas que tengan algún interés en él; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial,

COPIESE Y NOTIFIQUESE. El Juez,
(fdo.) Rodrigo Rodríguez Chiari.

El Secretario, (fdo.) Esteban Poveda C.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Se-

cretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy veintinueve (29) de agosto de mil novecientos setenta y dos (1972); y copias se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

(fdo.) Rodrigo Rodríguez Chiari.

El Secretario,
(fdo.) Esteban Poveda C.

Lo anterior es fiel copia de su original Chitré, 5 de mayo de 1981.

Esteban Poveda C.,
Secretario.

(L606855)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO 48
EL JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A RIGOBERTO BONILLA SERRANO cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto la señora MIRIAM ESTHER PATRICK LOPEZ DE BONILLA.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 17 de julio de 1981.

El Juez,

Licio, Andrés A. Almendral C.,

Licio, ELSIE ALVAREZ A.
La Secretaria.

(L049897)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio,

EMPLAZA:

A LEON MERRICK BROWN GUZMAN, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa OLGA EDITH ORTIZ DE BROWN.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 16 de julio de 1981

El Juez,
(Fdo)
Licdo. Fermín O. Castañeda

(Fdo)
Gladys de Grosso,
Secretaría

(L 049873)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA a BORIS ANTONIO CHI, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio ejecutivo hipotecario seguido en su contra por el señor JULIO ENRIQUE RECUERO DELGADO.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal hoy 26 de junio de 1981.

El Juez
(Fdo) LICDO. FRANCISCO ZALDIVAR

(Fdo)
Ricardo E. Lezcano O.,
Secretario

(L 178490)
Única publicación

EDICTO DE REMATE

La Secretaría del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente edicto,

HACE SABER:

Que se ha señalado para el veintisiete (27) de agosto próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación de los bienes embargados en esta ejecución seguida por la Licda. Mirtza A. F. de Aguilera, cesionaria de Osvaldo Maduro, Joaquina Arosemena y Lorenzo Romagosa contra VEFRUCO, S.A. y José D'Annunzio Preto Rosanfa, identificado así:

"FINCA NUMERO 11,244, inscrita al Folio 266, del Tomo 1022 de la Sección de la Propiedad Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno que formó parte del lote distinguido con la Letra E., que formó parte de la Finca denominada Cerro Punta, ubicado en el distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí. Línderos y Medidas: Partiendo del punto 1 al punto 2 en dirección Sureste 76 grados 17 minutos se mide una distancia de 111 metros y colinda con propiedad de Stanislas Szczur; del punto 2 al punto 3 en dirección Noreste 6 grados 00 minutos se mide una distancia de 145 metros y colinda con propiedad de Nicolás Fistonich del punto 3 al punto 4 en dirección Noroeste 82 grados 45 minutos se mide una distancia de 48 metros con 50 centímetros; del punto 4 al punto 5 en dirección Suroeste 44 grados 00 minutos se mide una distancia de 98 metros con 50 centímetros y colinda por estos dos lados con todo sur de la Finca en donde se encuentra una quebrada. Superficie 5891 metros cuadrados con 9462 centímetros cuadrados".

Sirve de base para el remate decretado, la suma de cinco mil balboas (B/5,000.00) que es el valor catastral de dicha finca, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, como garantía de solvencia.

Se advierte, que si el día señalado para el remate, no se puede practicar, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia se practicará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, ya que de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y rebajas de los licitadores.

David, 3 de junio de 1981

(Fdo)
Ruth O. de Castillo
Secretaría

(L 159014)
Única publicación

EDICTO No. 1770
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER: QUE LA SEÑORA DIGNA MARIA GONZALEZ, panameña, mayor de edad, viuda, oficio doméstico, portadora de la cédula de identidad personal No. 7-38-362, en su propio nombre y representación de sus 5 hijos ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado El Trapichito de la barriada Corregimiento donde hay una casa habitación distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: PREDIO DE BENITO FLORES, CON 31,00 MTS.
SUR: PREDIO DE AGUSTIN CAMARENA, CON 30,00 MTS.
ESTE: CARRE EL TRAPICHITO CON 13,00 MTS.
OESTE: TERRENO MUNICIPAL, CON 13,00 MTS.

AREA TOTAL DEL TERRENO: TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS (390,00 M²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) personas que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 27 de mayo de mil novecientos ochenta y uno,
EL ALCALDE: (fdo.) PROF. BIENVENIDO CARDENAS.

JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO:
(fdo.) Sra. CORALIA DE ITURRALDE.

(L049933)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la Sociedad CARTONES CONSOLIDADOS, S.A. y JAIME VALLARINO en condición de representante de la Empresa demanda y en su propio nombre, cuyo paradero actual se ignora (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por BALCO EXTERIOR, S.A., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término

expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 23 de julio de 1981, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) Lidia, Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito.

(Fdo.) Carlos Strah C.
Secretario.

(L191016)
Única Publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO
DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL
PRESENTE EDICTO,**

CITA Y EMPLAZA A:
VICTORIA ATENCIO SERRANO, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado especial comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio promovido por PEREGRINO RODRIGUEZ GOMEZ.

Se advierte a la emplazada que si dentro de los diez -10- días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible y público de este Tribunal, hoy quince -15- de julio de mil novecientos ochenta y uno -1981-, por el término de diez -10- días.

El Juez:
(fdo.) RICARDO E. JURADO DE LA ESPRIELLA.

El Secretario:
(fdo.) J. STOS. VEGA.

(L049939)
Única Publicación

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, EN FUNCIONES DE ALFACIL EJECUTOR, POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A., contra GREGRIS, S.A., LEOGRIS, S.A. y MANCRIS, S.A. se ha señalado las horas hábiles del día 26 del próximo mes de agosto para que se lleve a cabo la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Uno, Finca No. 8106, inscrita en el

folio 346 del tomo 894, de la Sección de Propiedad, Provincia de Coclé. Que consiste en un lote de terreno situado en el Corregimiento de Olá, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, camino Olá-La Pava; Sur, tierras libres; Este, camino La Pava-La Soledad y Oeste lote No. 2 de Elena Rosario Conte. SUPERFICIE: 73 hectáreas con 4,000 metros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/. 4,404.00. Dos Finca No. 6947-Bis, inscrita en el folio 253 del tomo 833 de la Sección de Propiedad, provincia de Coclé. Que consiste en un lote de terreno situado en Olá, Provincia de Coclé, denominado con letra A Provincia del mismo nombre. LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, lote B-Sur y Estepredios libres y Oeste, Ismael Ortega y predios libres. SUPERFICIE: 82 hectáreas con 3,000 metros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/. 4,383.00.

Tres, Finca 6943-Bis, inscrita en el folio 260 del tomo 883 de la Sección de Propiedad, provincia de Coclé. Que consiste en un lote de terreno situado en el Distrito de Olá, denominado con letra B, Provincia de Coclé, LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, lote C-Sur, Lote A-Este, camino real que conduce hacia el Cortezo; La Pava y El Caño y terrenos libres, Oeste predios libres. SUPERFICIE: 89 hectáreas con 9,000 metros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/. 5,394.00. Cuatro, Finca No. 6949-Bis, inscrita en el folio 262 del tomo 883, de la Sección de Propiedad, Provincia de Coclé. Que consiste en un lote de terreno situado en Olá, denominado con letra C, distrito del mismo nombre, Provincia de Coclé, LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, camino real que conduce hacia Olá-El Caño, predios libres y Salomé Sevillano y Bartolo Aguilar; Sur, lote B; Este, camino real que conduce hacia Olá, El Caño y el Cortezo y Oeste, predios libres. SUPERFICIE: 117 hectáreas con 6,000 metros cuadrados. VALOR REGISTRADO B/. 7,056.00.

Cinco, Finca No. 8105, inscrita en el folio 342 del tomo 894, de la Sección de la Propiedad, provincia de Coclé. Que consiste en lote de terreno ubicado en Olá, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé. LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, Leopoldo Real y Dolores González; Sur, Dolores González y parte del camino que conduce de Olá a La Pava; Este, Alfonso Sáenz y camino real de la Soledad a la Pava y Oeste, parte de terreno libre y resto camino de Olá de la Pava. SUPERFICIE: 87 hectáreas con 3,250 metros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/. 5,239.50.

Seis, Finca No. 8336, inscrita en el folio 262 del tomo 1120 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé, LINDEROS: Norte, terrenos libres; Sur, Terrenos libres, Este, lote de Rosario Delgado de Conte; y Oeste, camino Real palo Verde. La sociedad. MEDIDAS: Ocupa una extensión superficial de 73 hectáreas con 4,000 metros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/. 4,404.00.

Siete, Finca No. 7049, inscrita en el folio 78 del tomo 894 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé. Que consiste en un lote de terreno situado

en el distrito de Natá, Provincia de Coclé, LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, sabanas nacionales; Sur sabanas nacionales y Oeste, sabanas nacionales y camino hacia El Caño-El Chorro. SUPERFICIE: 16 hectáreas con 6,403 metros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/. 1,000.00.

Ocho, Finca No. 7054, inscrita en el folio 98 del tomo 894, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé. Que consiste en un lote de terreno situado en el Distrito de Natá, Provincia de Coclé. LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, terrenos nacionales y parte del camino que conduce hacia El Caño-El Chanco; Sur, terreno de Amelito Macías y sabanas libres; Este, camino que conduce hacia El Caño y hacia El Chanco; Oeste, terrenos nacionales y predio de Amelito Macías. SUPERFICIE: 72 hectáreas. VALOR REGISTRADO: B/. 2,000.00.

Nueve, Finca No. 7052, inscrita en el folio 90 del tomo 894, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé. Que consiste en un lote de terreno situado en el distrito de Olá, Provincia de Coclé, LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, Rubén D. Conte-Sur, tierras nacionales; Este, terrenos titulados por la solicitante: Oeste terrenos nacionales. SUPERFICIE: 23 hectáreas con 2,833 metros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/. 600.00.

Diez, Finca No. 6419, inscrita en el folio 494 del tomo 633, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé. Que consiste en un lote de terreno denominado La Soledad ubicado en el lugar de La Soledad, Distrito de Olá, Provincia de Coclé, LINDEROS: Norte, terrenos libres; Sur, terrenos libres y camino de Olá al Caño; Este, terrenos libres; y Oeste, terrenos libres. MEDIDAS: Ocupa una extensión superficial de 32 hectáreas con 4,003 metros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/. 1,000.00.

Once, Finca No. 7036, inscrita en el folio 502 del tomo 731 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé. Que consiste en un lote de terreno denominado El Valle de Guzmán, ubicado en el Corregimiento de El Caño, Distrito de Natá, Provincia de Coclé, LINDEROS: Norte, José de la Cruz Real y camino que conduce hacia El Caño y a Guzmán Sur, terrenos nacionales y el Río El Valle; Este, camino que conduce hacia el Caño y a Guzmán y Oeste, terrenos nacionales. SUPERFICIE: 95 hectáreas con 2,500 metros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/. 4,000.00.

Doce, Finca No. 1574, inscrita en el folio 154 del tomo 189, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Coclé. Que consiste en terreno denominado San Miguel, situada dicha finca en el Distrito de Natá, provincia de Coclé, LINDEROS: Norte, terrenos libres y camino de Olá; Sur, llanos de Urina y terrenos públicos; Este, predio de José María Calvo y camino público y Oeste, llanos de Urina y camino público. MEDIDAS: 260 hectáreas con 3,143 metros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/. 8,000.00.

Trece, Finca No. 7053, inscrita en el folio 94 del tomo 894 de la Sección de

la Propiedad, Provincia de Coclé, que consiste en un lote de terreno situado en el Distrito de Natá, Provincia de Coclé, LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, terreno titulado por la señora solicitante; Sur, camino de El Caño; Este, camino al Caño y Oeste, camino al Caño, SUPERFICIE: 76 hectáreas, VALOR REGISTRADO: B/.2,211.00.

Servirá de base del remate la suma de B/.131,250.34 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1983.

Se admitirán las posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuese posible efectuarse el día señalado, por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación, hoy veintidós (22) de julio de mil novecientos ochenta y uno (1981).

LA SECRETARIA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR

GLADYS DE GROSSO
Secretaria del Juzgado Primero del Circuito

CERTIFICO:
Que la pieza anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 22 de julio de 1981

LA SECRETARIA
LICDA. GLADYS DE GROSSO
L.191382
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de MARIA CLORINDA VARGAS DE URRIOLO se ha dictado una auto cuya fecha y parte resolutive dicen lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS, Las Tablas, nueve -9- de julio de mil novecientos ochenta y uno.-

VISTOS:.....
Por las razones expuestas, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de MARIA CLORINDA VARGAS DE URRIOLO desde el día 25 de marzo de 1981 fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicios de terceros, la señora BERTA ALICIA URRIOLO VARGAS DE SOLIS, en la condición de hija de la causante; y ORDENA:

PRIMERO: Que comparezca a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que se crean tener algún derecho en ella;

SEGUNDO: Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

Que se tenga como parte en estas diligencias, al señor Administrador Regional de Ingresos, Zona de Azuero, para todo lo relacionado con la liquidación y cobro de impuestos correspondientes.

COPIESE Y NOTIFIQUESE (Fdo)
Licdo. Edwin H. Cedeño R., Juez Primero del Circuito de Los Santos. (Fdo)
Dora B. de Cedeño, Secretaria".

Por tanto se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, por el término de diez -10- días hoy diez -10- de julio de mil novecientos ochenta y uno -1981- y copia del mismo se le han entregado a la parte interesada para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 10 de julio de 1981

Licdo. Edwin H. Cedeño R.
Juez Primero del Circuito de Los Santos

Dora B. de Cedeño
Secretaria

(L. 606856)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por este medio, EMPLAZA a EMMA DIAZ CUESTAS, para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio instaurado en su contra por ENRIQUE RODRIGUEZ SALAZAR.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se entregan al intere-

sado para su publicación legal, hoy 28 de julio de 1981

El Juez
(Fdo)
Licdo. FRANCISCO ZALDIVAR S.

(Fdo)
Ricardo E. Lezcano C.,
Secretario

(L. 049862)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio, EMPLAZA: A la señora BEATRIZ GENE BOVELL THOMAS, mu- jer, panameña, mayor de edad, casada, cuya cédula y residencia se desconoce, para que dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado el señor ANIBAL CRTIZ.

Se advierte a la emplazada que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy nueve (9) de julio de 1981, por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ
(Fdo)
LICDO ARTURO AROSEMENA D.

EL SECRETARIO
(FDO)
JUAN C. MALDONADO

L. 595184
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente JUVENTINO GONZALEZ cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de

divorcio que en su contra ha instaurado su esposa **IDA GONZALEZ**, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy siete -7- de julio de mil novecientos ochenta y uno, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Licda. Zoila Rosa Esquivel
Juez Segunda del Circuito

Carlos Strah
Secretario

(L 0498883)
Unica publicación.

EDICTO EMPLAZA TORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de **FREDESVINDA MORENO DE LEON (q.e.p.d.)** se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice lo siguiente:

"**JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS**, Las Tablas veintiséis -26- de octubre de mil novecientos setenta y nueve, **VISTOS:**

.....
Por las razones expuestas, la que suscribe, Juez Primero del circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado, el Juicio de Sucesión Intestada de **FREDESVINDA MORENO DE LEON**, desde el día 3 de noviembre de 1977, fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicios de terceros, **DOMINGO ANIBAL DE LEON MORENO**, **RUFINO ALBERTO DE LEON MORENO** y **GLADYS DOMINGA DE LEON MORENO**, en su condición de hijos de la causante;

TERCERO: Se ordena que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella;

CUARTO: Que se tenga como parte en estas diligencias al señor Administrador Regional de Ingresos, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes;

QUINTO: Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (Fdo) Dora B. de Cedeño, Juez Primero del Circuito de Los Santos (Fdo) Facundo Domínguez, Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, por el término de diez -10- días hoy veintiséis -26- de octubre de mil novecientos setenta y nueve -1979- y copia del mismo le han sido entregadas a la parte interesada para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 26 de octubre de 1979

Dora B. de Cedeño
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Facundo Domínguez
Secretario

(L 606892)
Unica publicación

EDICTO EMPLAZA TORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio **EMPLAZA: A MARIA ELOISA CABALLERO SURIS**, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho dentro del juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal su esposo **JOSE LUIS HERRERA CEDENO**.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad a hacer valer sus derechos dentro del juicio se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, veintisiete (27) de julio de mil novecientos ochenta y uno (1981)

El Juez,
(Fdo)
Lbdo. Fermín O. Castañedas

(Fdo)
Licda. Gladys de Grosso
Secretaria

(L 191005)
Unica publicación

EDICTO EMPLAZA TORIO EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA A:

DAVID EDUARDO ARAUZ B., para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha interpuesto **EMMA, S.A.**

Se advierte al emplazado que si no lo

hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 24 de julio de 1981

El Juez,

(Fdo). Jacinto Cerezo Gándola.

(Fdo). Guillermo Morón A.
El Secretario.

L049935
(Unica Publicación).

EDICTO EMPLAZA TORIO EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO.

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de **CONCEPCION JIMENEZ BOLANOS** se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"**JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO**, Panamá, veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta.

VISTOS:
Por lo expuesto, el Juez Cuarto de Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:** Que está abierto el juicio de sucesión intestada de **CONCEPCION JIMENEZ BOLANOS** desde el día 12 de enero de 1980 fecha de su defunción. Que es su heredero sin perjuicios de terceros **ABELARDO ALFONSO JIMENEZ BOLANOS** en su condición de hermano de la causante, y Ordena que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión, intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese,

El Juez
(Fdo). Elías Sanjurjo Maruccci
(Fdo). Guillermo Morón A. (Srio).

Por lo tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del tribunal y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

El Juez,
(Fdo). Fermín Octavio Castañedas

(Fdo). Guillermo Morón A.
El Secretario.

L191006
(Unica Publicación).

AVISO

por este medio, se notifica que Delicias Le Gourmet cuya propietaria es la señora Marta de Britz vende a Mari-
lina Lee de Candanedo, mediante escritura pública No 265
del 30 de abril de 1981.
C. MARTA LEE DE BRITZ
Cédula No. 3-60-599
M. de Britz

L- 620037

Primera publicación

AVISO

Al público en general y demás interesados se hace saber que el señor Vicente Pinzón Corrales, panameño, mayor de edad, con cédula 6-11-399, ha vendido los bienes de mercancía en general, que corresponden al Negocio, de tienda de Abarrotería, a la señora Irma Maribel González de Trejos, panameña, mayor de edad, con cédula 6-46-2530, en la fecha 29 de julio 1981 en el establecimiento denominado Abarrotería La Esperanza ubicada en la Barriada San Martín de Porres, Calle C, casa s/n, en Santiago de Veraguas; la cual se hace en cumplimiento del artículo 777 del Código de Comercio. La venta de ABARROTERIA LA ESPERANZA la hice mediante Escritura Pública No. 665 de 30 de julio de 1981 de la Notaría de Veraguas L-165200

Primera publicación

AVISO

De acuerdo a lo preceptuado por el artículo número 777 del Código de Comercio; por este medio al público aviso que mediante la escritura pública 3188 de junio 26 de 1981 otorgada ante la notaría tra. del Circuito de Panamá, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominada -F LORISTERIA MARBELLA, ubicada en calle 50 No. 52, de esta ciudad a MARLENE BRICEÑO DOLANTE con cédula 8-235-16.

Panamá, junio 30 de 1981
Atentamente,
MARITZA DOLANTE DE BRICEÑO
Ced- 8-30-1206

L- 049942

Primera publicación

AVISO

En cumplimiento a lo que prescribe el artículo 777 del Código de Comercio, al público hago saber, que el negocio denominado RINCON TIPICO S. A., ubicado en Chame, ha sido traspasado por la sociedad RINCON TIPICO S. A., a VICTOR CHONG LOO, según consta en la Escritura Pública número 75-51 de 16 de julio de 1981 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá.

23 de julio de 1981

Mavis Cynthia Cecilia Pearson
Cédula No. 3-37-267

L- 049934

Primera publicación

AVISO

YOUNG, DIAZ Y MEDELA S. A., cumpliendo con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, informa al público en general que mediante Escritura Pública Número 6482, otorgada en la Notaría Tercera del Circuito Notarial de Panamá, compró a la señora Bienvenida Núñez de Díaz, el establecimiento comercial denominado: "Mueblería El Arte Colón", ubicado en la Avenida Amador Guerrero No. 11,161 de la ciudad de Colón, R. de P.

L- 595138

Primera publicación

AVISO AL PUBLICO

Por este medio, yo, LUPERCIO LADRON DE GUEVARA, varón, panameño, mayor de edad, vecino y residente en Soná, comerciante y cedula No. 9-AV-15-248, hago saber que por Escritura Pública No. 16 del 16 de enero de 1976, de la Notaría del Circuito de Veraguas he vendido a la "CIA. DE SONA ENOS DE INVERSIONES S. A. el Molino de arroz "EL COBRE" situado en Soná. Esta publicación se hace para dar cumplimiento al Art. 777 del Código de Comercio.

Santiago, 27 de julio de 1981

LUPERCIO LADRON DE GUEVARA
Ced: 9AV- 15-248

L- 165186

Primera publicación

CONCURSO DE PRECIOS No. 866-81
PARA LA CONSTRUCCION DEL
EDIFICIO DE LA AGENCIA
DEL IRHE EN LA CIUDAD DE
ANTON
PROVINCIA DE COCLE

AVISO

Se le informa a todos los interesados que el Concurso de Precios No. 866-81, originalmente programado a celebrarse el día 7 de agosto de 1981 en las oficinas de la Dirección de Proveeduría y Almacenes de la Institución, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, ha sido pospuesto para el día 25 de agosto de 1981, a las 9:00 a.m., en las oficinas de la Dirección de Proveeduría y Almacenes de la Institución.

Así mismo se anuncia todos los interesados que el Addendum No. 1 de este Concurso de Precios No. 866-81, estará disponible a partir del día 6 de agosto de 1981 en las oficinas de la Dirección de Proveeduría y Almacenes de la Institución, ubicados en el Nuevo Anexo del Edificio Poli, Avenida Cuba entre calles 26 y 27, segundo piso, Ciudad de Panamá, República de Panamá, así como en las oficinas del IRHE en la Ciudad de Aguadulce, Provincia de Coclé.

ARQ. EDWIN E. FABREGA
Director General.

Agosto de 1981

EDITORA RENOVACION, S. A.

CONCURSO DE PRECIOS No. 860-81
PARA LA CONSTRUCCION DEL
EDIFICIO DE LA AGENCIA
DEL IRHE EN LA CIUDAD DE
SONA
PROVINCIA DE VERAGUAS

AVISO

Se le informa a todos los interesados que el Concurso de Precios No. 860-81, originalmente programado a celebrarse el día 11 de agosto de 1981 en las oficinas del IRHE en la Ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, ha sido pospuesto para el día 10, de septiembre de 1981 a las 10:00 a.m., en el Salón de Reuniones del Hotel Piramidal Sansón en la Ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas, a las 10:00 a.m.

Así mismo se anuncia a todos los interesados que el Addendum No. 1 de este Concurso de Precios No. 860-81, estará disponible a partir del día 6 de agosto de 1981 en las oficinas de la Dirección de Proveeduría y Almacenes de la Institución, ubicadas en el Nuevo Anexo del Edificio Poli, Avenida Cuba entre las calles 26 y 27, segundo piso, Ciudad de Panamá, República de Panamá, así como en las oficinas del IRHE en la Ciudad de Aguadulce, Provincia de Coclé.

ARQ. EDWIN E. FABREGA
Director General

Agosto de 1981